

SESION DEL 28 DE FEBRERO DE 1852.

Presidida por el señor Rector, presentes los señores Meneses, Reyes Sazie, Bello don Carlos, Domeyko i el Secretario—Aprobada el acta de la sesion del 17 de enero, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública [transcribiendo un Supremo Decreto por el cual se manda llevar a efecto la division de la Instrucción preparatoria de la profesional i científica, en la forma prescrita por el Reglamento espedito en 22 de noviembre de 1847; se nombra Rector de la seccion destinada a la instruccion preparatoria en el Instituto Nacional al presbitero don Manuel Orrego, i se dispone que para hacer el nombramiento del Delegado Universitario, jefe especial de la instruccion superior, el Consejo de la Universidad proponga una terna, como está resuelto por el art. 3.º del Reglamento que se manda poner en ejecucion.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, dando cuenta del resultado de los exámenes de Economía Política, Historia Antigua i de la Edad Media, Frances e Ingles que ha presenciado recientemente en el Instituto Nacional, i acompañando otra nota en que el miembro de su Facultad, don Ramon Briseño, trasmite igual informe acerca de los exámenes de Filosofía, Literatura, Historia Literaria e Historia Moderna, rendidos en el propio establecimiento. Se mandó publicar ambos informes en los *Anales*.

3.º De una nota del Gobernador del Departamento de la Victoria, transmitiendo los datos que se le pidieron para la formacion de la estadística de la instruccion pública, i como al mismo tiempo hace presente que don Manuel Lira, inspector nombrado para las escuelas de San Bernardo, no ha parecido a inspeccionarlas ni aun se sabe el punto de su residencia, se acordó decirle en contestacion que propenga otro individuo que en ese cargo reemplace al espresado don Manuel Lira.

4.º De una contestacion del Cónsul de Chile en Paris a la nota que con fecha 20 de Agosto último le dirijió el señor Rector. En ella anuncia que en cumplimiento de los deseos del Consejo Universitario, se ha suscrito a los periódicos que se le han indicado, desde el 1.º de enero del presente año, i que los números serán remitidos por los buques que se presenten mensualmente para Valparaiso.

5.º De tres oficios mas: uno de la Junta de Educacion de Quillota, pidiendo modelos impresos para la formacion de los estados de la instruccion que deben pasarse anualmente al Consejo; el 2.º del R. P. Provincial de San Francisco dando cuenta del estado de la instruccion en su Convento de esta Capital; i el 3.º del Director de la Escuela de Artes i Oficios, dando igual razon acerca de este establecimiento i del resultado de sus recientes exámenes jenerales—De los dos últimos oficios se mandó acusar recibo, i contestar al 4.º que por haberse agotado la edicion de los modelos pedidos, no podrán enviarse mientras no se haga otra nueva.

Despues de esto procedió el Consejo a formar la terna que al Supremo Gobierno debe pasar para la eleccion del Delegado Universitario, en conformidad de lo dispuesto por el Supremo Decreto de que se ha dado cuenta mas arriba. Al irse a votar por cédulas, el señor Meneses dijo que le parecia conveniente espusiese ántes el señor Rector cuáles eran las personas en que se habia fijado para que compusiesen dicha terna; puesto que si hubiese a este respecto en los demas miembros del Consejo conformidad de opinion, podia escusarse el escrutinio. El señor Rector en conse-

cuencia dijo, que los sujetos que le habian parecido mas aparentes para el objeto indicado, eran, en primer lugar don Ignacio Domeyko, en segundo don Francisco de Borja Solar, i en tercero el profesor de Filosofia, don Ramon Briseño. Despues de recomendar especialmente los méritos de cada uno de estos señores, añadió que, aun que entre los miembros de la Universidad hai otros que merecerian tambien esta distincion, seria inútil pensar en ellos, puesto que no estarían dispuestos a admitir tal nombramiento, ni sus ocupaciones de otro jénero se lo permitirían. Terminada esta exposicion, todos los miembros presentes del Consejo declararon que adherían a la terna propuesta por el señor Rector, i el señor Domeyko fué el único que substituyó a su propio nombre el de don Salvador Sanfuentes en el primer lugar de la misma. En esta virtud se ordenó pasar al Gobierno la terna acordada, para los efectos consiguientes.

En seguida el señor Rector dijo: que estaba instruido de que habiéndose citado últimamente al señor don Borja Solar para concurrir al Consejo, habia contestado que ya no se creía miembro de esta Corporacion, en virtud de haber cesado de ser Rector del Instituto Nacional, cuyo empleo, en su concepto, se tuvo en consideracion para aquel nombramiento. Consultaba pues al Consejo su opinion a este respecto. Teniendo presente que el nombramiento de miembro Conciliario hecho en el señor Solar fué personal, sin embargo de no poder dudarse que influiria poderosamente para conferirselo su calidad de Rector del Instituto, el Consejo resolvió que el referido señor debe ser tenido por tal miembro, interin no espire el periodo de dos años porque estos cargos se confieren, con arreglo a la lei—

Con lo que fué levantada la sesion.

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

Santiago, febrero 25 de 1852.

Conviniendo llevar a efecto la division del Instituto Nacional en la forma prescrita por el Reglamento dado para la instruccion Universitaria en 22 de Noviembre de 1847;

Vengo en decretar:

Art. 1.º Desde hoi, queda dividido el Instituto Nacional en dos secciones enteramente separadas, i distintas entre si por lo gubernativo i económico; la una destinada a la instruccion preparatoria, i la otra a la Universitaria i científica.

Art. 2.º En la seccion destinada a la instruccion preparatoria no habrá por ahora alumnos internos que tengan mas de diez i siete años de edad.